

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2024, por delegación del Pleno según Acuerdo de 29 de junio de 2023, ha procedido a la aprobación de los siguientes precios públicos y normas reguladoras de las actividades de la campaña de navidad en el centro de juventud:

- Taller de cocina saludable:
 - 24 euros por participante no empadronado.
 - 14 euros por participante empadronado.
 - 7 euros por participante empadronado en el municipio que:
 - Acrediten que los dos progenitores de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo. Deberán justificar dicha condición mediante las tarjetas originales de desempleo de ambos progenitores debidamente selladas, a la hora de realizar la inscripción.
 - Acrediten la condición de familia numerosa. Deberán justificar dicha condición mediante el carné de familia numerosa.
 - Acrediten la discapacidad del participante. Deberán justificar dicha condición mediante la tarjeta de discapacidad del menor inscrito.

Las bonificaciones establecidas son excluyentes, aplicándose la más beneficiosa para el interesado.

- Excursión a Juvenalia:
 - 14 euros por participante no empadronado.
 - 5 euros por participante empadronado.

Tienen preferencia los empadronados en el municipio, quedando los no empadronados en lista de espera y si no se cubren las plazas con empadronados en los plazos previstos, se llamará a la lista de espera de los no empadronados.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Alpedrete, a 27 de noviembre de 2024.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.
(02/19.682/24)

